

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1605
Radicado:	760013110012-2022-00125-00
Proceso:	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante:	JEFFERSON ANDRES DIAZ BERNAL
Demandado:	STEPHANIA MAQUILON MOLINA
Tema y subtemas:	AUTO ACLARA NOTIFICACIÓN

La apoderada judicial de la parte demandada presenta memorial en el que solicita se aclare a la parte demandante, que la demandada fue notificada por la secretarían de este despacho vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que la demandada fue notificada vía correo electrónico la cual fue realizada el 16/06/2022 de la que obra constancia en el expediente virtual y que actualmente se encuentra corriendo el término para contestar la demanda, si a bien lo tiene.

1

Finalmente, SE LE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada PATRICIA ELIZABETH ARENAS SANTACRUZ, con tarjeta profesional 77.002, para que represente a la señora STEPHANIA MAQUILON MOLINA dentro del presente proceso, a quien se le **remitirá el link del expediente digital.**

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fc0751332773c44fc7883a77930b7b534ac5bfb0c83a4a6bf6ee8f1463cf5**

Documento generado en 07/07/2022 12:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>